



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CENTRO CAPAROCIA
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-028-09
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	JUNIN / SATIPO / RIO TAMBO
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	013-2014-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	19/08/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	4117
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	25/10/2016, Término: 26/10/2016
Nro Res. Inicio PAU:	121-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	253-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	1.511 U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Amburana cearensis / Ishpingo		65	21.993	5.945	27%	9,1%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Calophyllum brasiliense</i> Lagarto caspi		425	174.046	40.864	23,5%	9,6%
---	--	--	-----	---------	--------	-------	------

Fuente: Resolución N° 253-2017-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/11/2016**Fecha y hora de Consulta:** 14/02/2026 12:16:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

